DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 97/2018

Asunción, 10 de abril de 2019.

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 26 de marzo de 2019 por medio del cual se recomienda invitar a ajustar los términos del contrato en el marco del **"LLAMADO MOPC N° 97/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ - AD REFERENDUM AL PGN 2019". ID N° 353.274**, a la firma ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N° 1602 de fecha 17 de setiembre de 2018 y sus modificatorias, Resolución MOPC N° 27 de fecha 7 de enero de 2019 y Resolución MOPC N° 506 de fecha 14 de marzo de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Que, por Resolución N° 1603/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 que modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y por un Equipo Técnico Especializado (ETE) designado por la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por tanto, en cumplimiento al mencionado artículo, por Resolución MOPC N° 2.024 de fecha 01 de noviembre de 2018, se designó al **Ing. Miguel Rivelli** como Asesor Técnico para realizar el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Que, en atención a los párrafos anteriores y, a fin de proseguir con los trámites pertinentes se hubo realizado la reunión en la cual se procedió a los ajustes de los términos del contrato con la firma seleccionada y según constancia del acta labrada en dicha oportunidad se expresa cuanto sigue (sic):

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día miércoles 3 de abril del año dos mil diecinueve en la Sala de Reuniones de la Dirección de Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, primer piso del Edificio Ex LAP, sito en las calles Oliva casi Alberdi, se reúnen el ING. RODOLFO SEGOVIA, Director de la Dirección de Caminos Vecinales, la C.P. LOURDES PAIVA, Jefa Interina del Departamento de Planificación y Proyectos, la Abg. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Abg. JULIO JARA, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, la Lic. ROSSANA CORONEL, en representación del Viceministerio de Administración y Finanzas, integrantes del equipo técnico jurídico del MOPC, y el Ing. ARMANDO PABLO CHAMORRO PUSSINERI, representante legal de la firma ELC-ELECTROCONSULT S.A. cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del Llamado MOPC N° 97/2018. "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y

Abg. Edgar Werner
Jefe de Contrataciones
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Abg. Miguel Martín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYU - AD REFERENDUM AL PGN 2019", a los efectos de iniciar las gestiones de ajuste de los términos del Contrato, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 6 de la Sección 2- Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones y, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 26 de marzo de 2019, que habilita a iniciar el proceso de ajuste de los términos del Contrato.

En relación a lo establecido en el punto 6.2 de la Sección 2 del PBC, donde establece en parte: La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los Términos de Referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios", sobre el punto, se solicita la confirmación del representante legal de la firma ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. de la provisión integral de los servicios e insumos incluidos en sus Propuestas Técnica y de Precio, a lo que el Ing. ARMANDO CHAMORRO PUSSINERI responde favorablemente, quedando la presente Acta de confirmación, como validación de la Propuesta Técnica incluida como Apéndice A del Contrato.

Conforme lo indica el punto 6.3 de la Sección 2, antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible, a este respecto el representante legal de la firma ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. manifiesta la confirmación de todo el personal clave propuesto en su oferta para esta Consultoría.

Asimismo, se hace mención de la entrega de las Hojas de Vida del plantel de técnicos que se requieren, conforme a lo establecido en las IAC 5.2 (b) de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, entregadas todas en fecha 01 de abril próximo pasado en la Dirección de Caminos Vecinales. A este respecto, el equipo técnico de la D.C.V. manifiesta que ha procedido a evaluar dichas Hojas de Vida de acuerdo a los criterios definidos en el PBC para cada cargo, determinando que los mismos CUMPLEN con las exigencias establecidas.

Una vez concretados los ajustes de la Propuesta Técnica, sobre los profesionales claves y técnicos evaluados y, ratificado todo lo referente a la metodología y plan de trabajo, se procede a determinar el precio de los servicios, para lo cual el equipo técnico jurídico del MOPC expresa que, conforme a lo establecido en el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, y a la luz de lo establecido en el numeral 5.6 de las IAO del PBC, correspondería proceder a la corrección de la cantidad consignada en la Propuesta de Precio para el cargo del Especialista en Estructuras, determinándose como precio corregido de la oferta, la suma de Guaraníes Cinco mil cuatro millones setecientos veintinueve mil ciento sesenta (G. 5.004.729.160) IVA Incluido, importe confirmado y ratificado por el Representante Legal de la firma ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.

No habiendo otro tema que tratar y, quedando la proforma de contrato rubricado, conforme a lo establecido en la cláusula 6.5 de la Sección 2 – Instrucciones a los Consultores, el cual se adjunta además a la presente Acta, concluye la reunión de negociación siendo las 09:55 horas, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes."

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego del análisis realizado al acta de los ajustes de los términos se pudo cotejar que se cumplieron con todos los requisitos y procedimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso licitatorio.

Además, teniendo en cuenta que el presente este proceso se rige bajo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", concordada con sus reglamentaciones y, considerando que la modalidad de selección aplicada es ***Selección Basada en Precio*** y, según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, en el numeral 7 ***"Adjudicación del Contrato. Al concluir las reuniones para ajustar los términos del contrato, la Convocante adjudicará el Contrato al Consultor seleccionado, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet de la Dirección de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y notificará inmediatamente a los demás consultores que presentaron propuestas"***, el Comité de Evaluación de Ofertas;

Lic. Edna Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Abog. Miguel Martín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR el **"LLAMADO MOPC N° 97/2018 LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ - AD REFERENDUM AL PGN 2019". ID N° 353.274,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. R.U.C.: 80001737-4	GS. 5.004.729.160 (Guaraníes cinco mil cuatro millones setecientos veinte y nueve mil ciento sesenta).-

2- ELEVAR el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete ...Abg. Edgar Ibañez Jefa de Gabinete MOPC.....

Titular o representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos ...Abog. Miguel Mario Bestard Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C.

Titular o representante del Viceministerio de Obras Públicas ...Ing. IGNACIO GOMEZ. N. Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular o Representante de la Dirección de Finanzas ...ROLEMPEDO PAREDES DIRECTOR Dirección de Finanzas

Asesor Técnico Designado ...Ing. Miguel Rivelli Jefe DCV - MOPC ...Ing. Rodolfo Segovia Colmán Director Dirección de Caminos Vecinales M.O.P.C.